

286 556

29



286 556

**MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**

P A T E N T E   D E   I N T R O D U C C I O N

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para todo el territo-  
rio nacional a favor de:

DON LUPU GROPPER

de nacionalidad israelita y con residencia en Bar-  
celona, Paseo de San Gervasio nº 63, por:

"PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTO, PARA MEDIDA DE PE-  
SOS DE ANIMALES".-

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

5 Esta Patente se refiere, conforme indica su enunciado, a un nuevo procedimiento para medir, con suficiente aproximación, el peso de los animales, tales como cerdos, vacas, novillos, terneras, etc. en función del perímetro torácico de dichos animales, y así resulta de especial utilidad para los ganaderos y tratantes del ganado.

10 Este procedimiento consiste en establecer una correlación entre el peso y la medida del perímetro torácico de los animales pero como quiera que según que se trate de ganado de cerda, vacuno, etc., esta relación es diferente, se crea primero un medio flexible, apto para circundar el torax del animal, y su graduación se establece en 15 escala métrica y asimismo en su correlación del peso, y así en esta Patente se comprende, no solo el procedimiento, sino también el instrumento para su ejecución, ya que ambos forman un conjunto 20 inseparable, puesto que el dispositivo o instrumento no puede ser empleado nada mas que siguiendo el procedimiento, y este no se puede ejecutar sin el instrumento.

25 Este procedimiento consiste en establecer las cifras métricas correspondientes al desarrollo del perímetro torácico en coordinación con las cifras correspondientes al peso del animal, y así se establecen, al menos, cuatro escalas o sucesión de cifras, una métrica, otra que correspon



30 de al peso en vivo de animal de cerda; otra co -  
rrespondiente al peso de animales grandes de nor  
mal desarrollo, y una última que corresponde al  
peso de animales grandes de excesivo desarrollo.

35 Es también característica de este pro-  
cedimiento que la correlación se inicia a partir  
de algo mas de los 50 cm. de perímetro torácico  
para el ganado menor y mayor y a partir de algo  
mas de los 140 cm. para el ganado mayor de gran  
desarrollo, finalizando la primera antes de los  
40 180 cm. y las segunda y tercera algo después de  
los 250 cm. cubriendo así las dimensiones y pesos  
normales en estas clases de ganado.

Es otra característica de este procedi-  
miento que el instrumento para su puesta en prác  
45 tica, se constituye mediante una banda o cinta  
flexible, preferentemente con alma tejida y con  
algunos hilos de su curdambre formados por fila-  
mentos metálicos, recubriéndose con aprestos o  
plásticos para constituir una cinta cuyas caras  
50 son superficies continua, en las que se imprime  
o graban las cifras de correlación, al menos en  
una cara las cifras métricas, mientras que en la  
otra cara se imprimen las cifras de pesos en co-  
rrespondencia con las métricas de la cara ante -  
55 rior, cabiendo la posibilidad, cuando la banda  
sea estrecha, de establecer una escala de corre-  
lación en la cara posterior en el espacio compren-  
dido entre el cero métrico y la iniciación de la



60 sucesión de cifras de pesos, que se produce algo después de los 50 cm.

65 La banda se instala arrollada sobre un soporte de tipo ya conocido, tal como estuche de recogida automática, soporte plano, etc. cabiendo la posibilidad de que las escalas de correlación que no puedan ser impresas en la propia banda, se inscriban distribuidas en forma de tabla o cuadro sobre la o las caras del estuche o soporte.

70 Describas suficientemente las características fundamentales del procedimiento e instrumento para su ejecución, a que se contrae esta Patente, se hace constar que en el mismo se podrán introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia y la práctica pudieran aconsejar, siempre que con ellas no se cambie, altere o modifique su idea fundamental que es la que se resume y concreta en la siguiente:

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para todo el territorio nacional, las siguientes:

80 R E I V I N D I C A C I O N E S

1º.- Procedimiento e instrumento para medida de pesos de animales que se caracterizan en establecer una correlación entre el desarrollo métrico del perímetro torácico del animal con la

286

29



85 cifra de su peso, al menos en cuatro escalas que  
corresponden, una métrica; otra relacionada con  
el peso de ganado menor, y otras dos relacionadas  
con el peso del ganado mayor una para los desa-  
90 rrollo normal y otra para los de excepcional desa-  
rrollo, iniciándose las segunda y tercera en co-  
rrespondencia con algo mas de los 50 cm. de la  
escala métrica y la cuarta en correspondencia con  
algo mas de los 140 cm., y finalizando la segunda  
algo después de los 170 cm. y las tercera y cuar-  
95 ta en los 250 cm. aproximadamente.

2º.- Procedimiento e instrumento para  
medida de peso de animales según la nota ante -  
rior que se caracteriza también en que las esca-  
las correlacionadas se establecen sobre una ban-  
100 da flexible, en la que preferentemente se han in-  
corporado hilos metálicos resistentes, imprimien-  
do en una de las caras la escala métrica con o  
sin una escala de correlación de pesos, y en la  
otra cara las escalas de pesos en correlación  
105 con la métrica de la cara anterior para lectura  
directa.

3º.- Procedimiento e instrumento para  
medida de pesos de animales según las notas ante-  
rioros que se caracterizan también en que las es-  
110 calas de correlación se imprimen en forma de cua-  
dro o tabla sobre una o ambas caras del estuche  
de plegado o recogida automática de la cinta o  
banda soporte de arrollamiento de la misma en el

280556



115

que va instalada la banda flexible, con independencia o en reproducción duplicada de las o las escalas impresas en la propia banda.

4ª.- "PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTO PARA MEDIDA DE PESOS DE ANIMALES".-

120

Todo ello tal y como ha quedado descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

Madrid, 29 de Marzo de 1.963

PASCUAL CIVERIO  
P.R.